



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/2/L.18
2 de octubre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Segundo período de sesiones
Tema 2 del programa

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Cuba (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados):
proyecto de decisión**

2006/... Intensificación de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos, recordando la resolución 2005/54 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005, decidió: a) Pedir a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que consulte con los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre los medios y arbitrios para intensificar la cooperación y el diálogo internacionales en el mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Derechos Humanos, con el propósito de garantizar el respeto de los principios de universalidad, objetividad y no selectividad en el examen de las cuestiones de derechos humanos y de eliminar la aplicación de un doble rasero y la politización, de conformidad con lo establecido en el noveno párrafo de la parte preambular de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006; y b) pedir asimismo a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, sobre la base de sus conclusiones, presente un informe al Consejo en su cuarto período de sesiones.
